

Santa Rosa, Mendoza, 11 de Junio de 2020

UNIDAD DE EVALUACIONES

AMBIENTALES

S _____ // _____ D

Quien suscribe Dra. Maria Flor Destefanis, Intendente Municipal de Santa Rosa y Dr. Roberto Ortiz, Dir. De Salud y Medio Ambiente, se dirijen a usted a fin de elevar a su institución Dictamen Sectorial Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental del emprendimiento "Parque Fotovoltaico en Energias Renovables", Proponente y Responsable Legal: Energias Renovables Armonia S.A.

Sin más que agregar los saludamos atte.



Dr. Ortiz Roberto F.
Mat. 12289
Dir. de Salud y Medio Ambiente
Municipalidad de Santa Rosa



Dra. Maria Flor Destefanis
Intendente
Municipalidad de Santa Rosa

DICTAMEN TECNICO SECTORIAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA, MENDOZA

MANIFESTACION GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL

Parque Fotovoltaico en Energias Renovables
Parque Solar Armonia S.A

11 de Junio del 2020

DENOMINACIÓN

Parque Fotovoltaico en Energías Renovables Armonía.

PROPONENTE Y RESPONSABLE LEGAL

Energías Renovables Armonía S.A.

RESPONSABLE DE LA MANIFESTACION GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL

GT Ingeniería S.A.

Lic. Mario Cuello, Sr. Bernardo Parizek, Arq. Sebastian Silvestrini.

MARCO LEGAL

Ley Provincial N° 5.961, Decreto Reglamentario 2.109/94

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

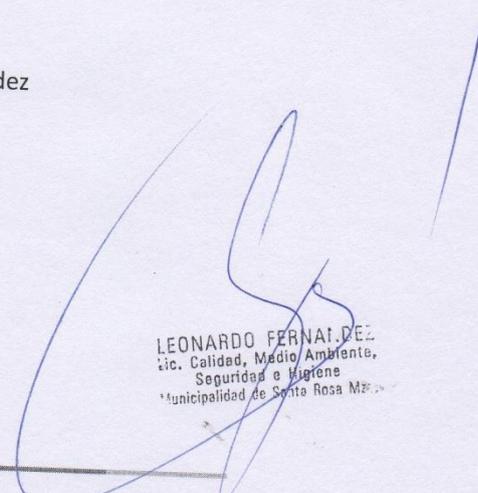
Municipalidad de Santa Rosa - Unidad de Evaluaciones Ambientales - Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial - Gobierno de Mendoza.

INSTITUCIÓN QUE REALIZA EL DICTAMEN SECTORIAL

Municipalidad de Santa Rosa

Dirección de Salud y Medio Ambiente

Responsable Técnico: Lic. Leonardo E Fernández


LEONARDO FERNÁNDEZ
Lic. Calidad, Medio Ambiente,
Seguridad e Higiene
Municipalidad de Santa Rosa Mz.

INTRODUCCIÓN:

Por expediente N°5325/2018 “Permiso de uso de Suelo, Parque Solar Fotovoltaico”, iniciado en la Municipalidad de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, se tramita el **Dictamen Técnico Sectorial** de acuerdo con el Procedimiento de Manifestacion General de Impacto Ambiental (**M.G.I.A**) correspondiente a Parque Solar Energias Renovables Armonia.

MARCO DE REFERENCIA:

El análisis sobre los aspectos técnicos relacionados con el estudio ambiental del Proyecto se basará en la consideración de:

- ✓ El Régimen Provincial sobre preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente Ley N° 5961/92 y sus modificatorias.
- ✓ El Decreto N° 2109/94 Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- ✓ Ordenanza Municipal de Santa Rosa N°2130/2015, Sobre Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

MARCO DE ANALISIS:

El presente **Dictamen Técnico Sectorial** se centra en el Estudio de Impacto Ambiental Categorizado como “Manifestacion General de Impacto Ambiental” del proyecto denominado: “**Parque Solar Energias Renovables Armonia**”, a ubicarse en el Distrito de Villa Cabecera, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza. El estudio ha sido realizado por GT Ingenieria S.A, Lic. Mario Cuello, Biol. Bernardo Parizek, competente para dicha labor técnica, según Registro Provincial de Consultores Ambientales, numero de orden: 89, según artículo N° 15, Decreto 2109/94. (Fj. N° 121).

LEONARDO FERNANDEZ
Lic. Calidad, Medio Ambiente,
Seguridad e Higiene
Municipalidad de Santa Rosa Mza.

ASPECTO LEGAL:

Para la realización de este Dictamen Técnico Sectorial se consideró lo detallado en el Decreto 2.109/94 reglamento de la Ley Provincial N° 5.961 de "Preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente" en su Art. 2 MANIFESTACION GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL. A los efectos de obtener la Declaración de Impacto Ambiental que se refiere el artículo 27 de la Ley 5961, el proponente de las obras o actividades comprendidas en el Anexo I de la mencionada ley, con las excepciones establecidas en el artículo 9 del presente, deberá presentar ante el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, la Manifestación General de Impacto Ambiental que deberá contener diferentes datos estipulados. Su autoridad de aplicación es la Municipalidad de Santa Rosa y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza.

ASPECTO TÉCNICO:

La documentación de la presente Manifestacion General de Impacto Ambiental, se encuentra organizada en el citado expediente y consta de 304 hojas.

El expediente N° 5325/2018 se encuentra organizado de la siguiente manera:

- Nota de elevación a la Municipalidad de Santa Rosa
- Solicitud de Permiso de Suelo
- Descripcio del Proyecto
- Plano Mensura
- Escritura de la Propiedad
- Acta Constitutiva de la Sociedad
- Carta de Compromiso de Firma de Usufructo
- Manifestacion General de Impacto Ambiental
- Resolucion N°097 Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mnedoza.
- Dictamen tecnico externo realizado por Universidad de Congreso

Requisitos solicitados para una Manifestacion General de Impacto Ambiental:

A continuación se presenta análisis de cumplimiento de los requisitos que debe cumplir un Aviso de Proyecto conforme a la legislación vigente:

Detalle de la verificación técnica:

1- Datos del Proponente:

En fs. 121 se establece al proponente de dicho emprendimiento, cuyo apoderado es la empresa Energías Renovables Armonía S.A, Sra. María Lucila Bustos.

El Aviso de Proyecto se encuentra suscripto por el proponente.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

2- Denominación de la Persona Física y/o Jurídica:

Persona Jurídica: Energia Renovables Armonia, CUIT: 30-71601021-6.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

3- Domicilio Legal y Real. Teléfonos.

CUMPLE PARCIALMENTE CON LO SOLICITADO

4- Datos y Domicilio real y legal del responsable profesional.

Es responsable técnico del estudio ambiental presentado inicialmente la Licenciado en Ciencias Geológicas Mario Cuello quien rubrica todas las hojas y equipo de trabajo. Consignan sus datos particulares y se encuentran matriculados.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

5- Denominación y Descripción general del Proyecto.

A fs 124 y siguiente se declara en qué consiste el emprendimiento denominado Parque Solar "Energías Renovables Armonia", con sitio en Calle Florida S/N, a cinco kilómetros al Sur de la localidad de Santa Rosa y siete kilómetros al Sur de la Ruta Nacional N° 7, constituido en un predio de 146 ha.

La energía generada será evacuada al SADI (sistema argentino de interconexión) y su comercialización se realizará mediante la celebración de contratos de abastecimiento en el mercado eléctrico mayorista.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

6- Objetivos y beneficios socioeconómicos:

CUMPLE PARCIALMENTE CON LO SOLICITADO

7- Localización con indicación de las jurisdicciones municipales o municipales comprendidas:

En fs. 124 se indica que se ubica en la calle Florida s/n, a unos 5 km al Sur de la localidad de Santa Rosa, Villa Cabecera y a 7 km del departamento de Santa Rosa.

A fs. 126 se detalla nomenclatura catastral 11-01-88-3300-113741-0000-2, de superficie total de 5.173 hectáreas. Este terreno será deslindado de una superficie de 146 hectáreas, donde se emplazará el parque solar.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

8- Población afectada:

CUMPLE PARCIALMENTE CON LO SOLICITADO

9- Superficie de terreno.

Se declara superficie en 5.173 Has.

Superficie Cubierta a utilizar: 146 Has.

Nomenclatura catastral: 11-01-88-3300-113741-0000-2

CUMPLE CON LO SOLICITADO

10- Superficie cubierta existente y proyectada:

En fs. 126 del Expte, la superficie cubierta proyectada total corresponde a la zona operativa 1,460,000 m², y la superficie del terreno es de 5.135 Has. 51,350,000m².

CUMPLE CON LO SOLICITADO

11- Inversión total a realizar:

En fs. 128 se detalla la totalidad de costos de proyecto \$1.050.000.000 pesos.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

12- Etapas del proyecto y cronogramas:

Se considera como etapas de proyecto desde firma de carta de compromiso o usufructo, ingeniería conceptual, estudios de impacto ambiental, permiso de uso de suelo, permisos municipales, ingeniería básica, ingeniería de detalle, construcción y montaje, explotación, desmantelamiento y finalización; con sus respectivas fechas de ejecución.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

13- Consumo de energía por unidad de tiempo en las diferentes etapas:

En fs 139, se indica que el consumo de energía para la etapa de construcción la cual será de 288 MWh/año. Consumo de energía para etapa operativa de 173 MWh/año.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

14- Consumo de combustible por tipo, unidad de tiempo y etapa:

Se especifica en etapa de construcción el requerimiento de combustible para generar energía suministrada en obra como gas, camiones, camionetas, etc. Se estima un requerimiento del orden de 150m³/año. En etapa de operación se estima un requerimiento de 10m³/año. En etapa de cierre se estima 75m³/año.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

15-Agua, consumo u otros usos: fuente, calidad y cantidad:

En cuanto a la etapa de construcción específica solamente el agua apta para consumo por 36m³/año. El agua utilizada para limpieza y mantenimiento se estima en 31m³/año.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

LEONARDO FERNANDEZ
Lic. Calidad, Medio Ambiente,
Seguridad e Higiene
Municipalidad de Santa Rosa Mz

16- Detalle exhaustivo de otros insumos:

CUMPLE CON LO SOLICITADO

17- Tecnología a utilizar:

La tecnología a utilizar durante la construcción consiste en equipos viales tales como: topadora o moto-niveladora, camiones y compactadoras, además se incluirán vehículos 4x4, telefonía, notebook, GPS, material de librería, etc.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

18 – INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS O AMBIENTALES CLAVES:

En el artículo 2 del Decreto N° 2109/94 establece expresamente que debe contener entre otros:

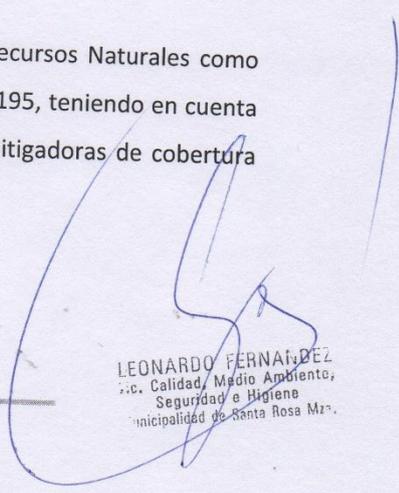
- Estudio del estado del lugar y sus condiciones ambientales antes de la realización de las obras. En el documento se realiza una descripción general del medio ambiente y su relación con la obra.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

- Identificación, censo, inventario, cuantificación de todos los aspectos ambientales que pueden ser afectados. En el documento se especifica la relación de aspectos ambientales a tener en cuenta, como la identificación de bosques abiertos de algarrobo y chañar relevados en terreno en conjunto con Dirección de Recursos Naturales.

Estos bosques de algarrobo se denominan según Dir. De Recursos Naturales como bosques nativos y están protegidos por la ley Provincial N° 8195, teniendo en cuenta dicha situación en el documento no se persiven medidas mitigadoras de cobertura vegetal para dicha situación.

CUMPLE PARCIALMENTE CON LO SOLICITADO


LEONARDO FERNÁNDEZ
D.C. Calidad, Medio Ambiente,
Seguridad e Higiene
Municipalidad de Santa Rosa Mz.

- Descripción de las interacciones ecológicas claves y su justificación. Se describen diferentes tipos de interacciones ecológicas.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

- Delimitación y descripción cartografiada del territorio o cuenca afectada por el proyecto para cada uno de los aspectos ambientales definidos. Se presenta cartografía general.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

19 - DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

En el folio 173 se identifican, describen y evalúan los potenciales impactos sobre los factores del ambiente, generados por las actividades del proyecto asociadas a las etapas de construcción y funcionamiento.

La evaluación de los potenciales impactos ambientales, se materializa utilizando los criterios definidos por la legislación ambiental vigente, las características según los estudios de líneas de base de los componentes y elementos afectados y los estándares respecto de buenas prácticas ambientales.

Por cada factor de los medios naturales y socio económicos, se identifican y describen los impactos que el proyecto puede generar en sus etapas de construcción y funcionamiento, y se evalúan dentro del contexto del estado del ambiente existente, a través de criterio de evaluación que lo permiten caracterizar (intensidad, persistencia, desarrollo, extensión, reversibilidad y probabilidad de ocurrencia).

CUMPLE CON LO SOLICITADO

20 – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.

En el proyecto presenta las medidas de control y mitigación de impactos ambientales negativos, incluyendo diversas acciones planificadas, mediante las cuales el proponente se hace responsable de los impactos que pudiesen producir en etapa de construcción y funcionamiento del mismo, para garantizar la adecuada interacción de las actividades constructivas y operativas del proyecto, evitando la transferencia al mismo de efectos perjudiciales para los componentes biofísicos y socioeconómicos

del ecosistema. Se presentan medidas de acciones específicas para las etapas de construcción y funcionamiento del proyecto. También se presenta un plan de monitoreo ambiental, con el fin de realizar control y mitigación de diferentes tipos impactos negativos que se detecten.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

21 - OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

La Manifestación General de Impacto ambiental permite observar los impactos que el emprendimiento ocasionara en su etapa de construcción y puesta en marcha. Teniendo en cuenta la compulsión del documento se desprenden las siguientes observaciones:

- Teniendo en cuenta la resolución emitida por la secretaria de ambiente y ordenamiento territorial donde presenta la recategorización del proyecto Parque Solar Energía Renovable Armonía como Manifestación General de Impacto Ambiental. Esta recategorización se impulsa debido a informe emitido por Dirección de Recursos Naturales donde se constata la presencia de bosques abiertos, de chañares y algarrobos con más de 3 metros de altura y algunas especies como aves rapaces que estaban contenidas en el lugar. Deberá implementar un plan de amortiguamiento y/o preservación de bosque nativo detectado en la zona de emprendimiento.
- Deberá presentar plan concreto de revegetación, el cual deberá contener una correcta reposición de la vegetación eliminada y reposicionada de manera estratégica para contener la fauna aislada como consecuencia de la actividad de construcción y puesta en marcha del proyecto.
- Debera especificar concretamente la disposición final de RSU detallando zona de descarga donde quede especificada la misma, teniendo en cuenta el servicio de recolección municipal.

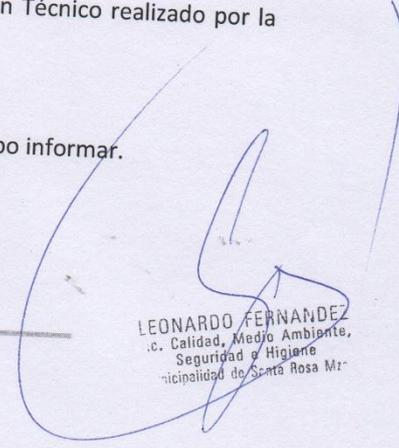
- No se podrá contar con la existencia de ningún tipo de animal domestico en el sitio.
- Se deberá realizar previo a operatividad la desinfección total del sitio.
- Deberá retirar y establecer disposición final a residuos inertes que se originen en el sitio, debido a trabajo de limpieza, desmonte y obras de menor envergadura.
- Deberá cumplir con Ordenanza Municipal N°2101/2014: "Regulese la actuación municipal por ruidos molestos, vibraciones y contaminación acustica", no superando los decibeles estipulados por la misma a viviendas cercanas y preservando la integridad de la fauna del sitio.
- Durante la etapa de construcción se sugiere la presencia de un Promotor Ambiental de la obra.
- Se solicita informe de seguridad e higiene de tendido electrico aledaño al proyecto.

22 - CONCLUSIÓN

En síntesis y considerando la compulsa de esta Manifestación de Impacto Ambiental presentada por el proponente, se deberá cumplir con las observaciones enunciadas anteriormente. Si bien la actividad no generará impactos negativos contundente, en la zona se encuentran especies de flora protegidas por legislación Provincial y Nacional.

Se debe ampliar y completar la información según lo surgido en este Dictamen Sectorial, como así también lo especificado en el Dictamen Técnico realizado por la Universidad de Congreso.

Es cuanto debo informar.


LEONARDO FERNANDEZ
D. Calidad, Medio Ambiente,
Seguridad e Higiene
Municipalidad de Santa Rosa Mz



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Firma Ológrafa**

Número:

Mendoza,

Referencia: informe Sectorial Municipalidad de Santa Rosa sobre PSFArmonia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.